



Pablo Montes

Periodista



---

## 15.000 euros de sanción por enviar dos correos sin copia oculta

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado con 15.000 euros a Ilunion Seguridad por infringir los artículos 5 y 32 del Reglamento General de Protección de Datos, al enviar correos electrónicos a varias personas sin utilizar la opción de copia oculta y **revelando direcciones personales** sin consentimiento.

El reclamante alegaba que **no había dado su consentimiento** para que lo incluyesen en un grupo de Whatsapp ni para recibir correos electrónicos de carácter laboral en los que su dirección fuese pública para el resto de compañeros a los que iba destinado.

La empresa justificó la inclusión en el grupo de Whatsapp en la necesidad de contar con una **vía de comunicación dinámica y ágil** para organizar turnos de trabajo en una situación especialmente complicada como la derivada de la pandemia de Covid. “La comunicación por carta postal resulta imposible dados los tiempos que requiere. Por otro lado, afirma, a veces puede resultar necesario que **la información sea compartida entre varios trabajadores**, a fin de que todos ellos conozcan que los demás están asimismo informados de lo mismo y resolver dudas generales. A tal efecto se crea el grupo de Whatsapp” en el que **el trabajador participaba activamente**.

En el momento del confinamiento, alega la empresa, este era el medio más adecuado “para **trasladar los cam** ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |